



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motenondéba
Ministerio de
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

RESOLUCIÓN DGPEJBF N° 01/2023.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN AT N° 06/2017 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS SERVICIOS DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA ANTE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES (DRFS) Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN AT N° 03/2016 “POR LA CUAL SE EMITEN DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS (SA) Y DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SRL).”

Asunción, 8 de febrero de 2023.-

VISTO:

La Ley N° 6446/2019 *«Que crea el Registro Administrativo de Personas y Estructuras Jurídicas y el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales del Paraguay».*

La Resolución AT N° 06/2017 *«Por la cual se amplían los servicios de tramitación electrónica ante el departamento de Registro Y Fiscalización de Sociedades (DRFS) y se modifica la Resolución AT N° 03/2016 “Por la cual se emiten disposiciones reglamentarias y se adoptan medidas administrativas en materia de registro y fiscalización de sociedades anónimas (SA) y de sociedades de responsabilidad limitada (SRL)”».*

La Resolución AT N° 03/2016 *«Por la cual se emiten disposiciones reglamentarias y se adoptan medidas administrativas en materia de registro y fiscalización de sociedades anónimas (SA) y de sociedades de responsabilidad limitada (SRL)».*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Resolución AT N° 06/2017 resolvió sustituir los artículos 4°, 5° 6° y 7° de la resolución AT N° 03/2016, por la cual se emiten disposiciones reglamentarias y se adoptan medidas administrativas en materia societaria;

Que, la nueva redacción del artículo 4° de las solicitudes de dictámenes sobre constitución, modificación, fusión, transformación, disolución y otros, se establecieron las documentales que deberán ser presentados para la tramitación de dichos trámites;

Que, en miras fomentar la transparencia dentro del régimen de funcionamiento de las sociedades constituidas por acciones, para asegurar la existencia de la información

RR/DGPEJBF



Lic. Gerard Roger Benítez Cowan
Director General de Personas y Estructuras
Jurídicas y Beneficiarios Finales
Ministerio de Hacienda

Eduardo Víctor Haedo 103 esq./ Independencia Nacional
Tel.: +595 21 493-395 / +595 21 441-413 / +595 21 440-077
www.hacienda.gov.py



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Mocoví
Ministerio de
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

adecuada, precisa y oportuna sobre el beneficiario final y el control de las personas jurídicas operantes dentro de este sistema;

Y, ante la necesidad de establecer mecanismos y criterios claros y unificados para la emisión de dictámenes de constitución, modificación, fusión, transformación, disolución y otros, por parte de la DGPEJBF, se considera oportuno realizar unas actualizaciones en términos utilizados, especialmente en el primer punto del artículo 4° de la referida resolución, en donde se solicita la presentación de “escritura pública o protocolo” para todos los trámites de dictámenes, es conveniente establecer sólo uno de ellos, a fin de evitar la dualidad de presentaciones, por lo que se requerirá únicamente la presentación de la Escritura Pública.

Asimismo, para los casos de apertura de sucursales en la República, se implementará un nuevo requisito en cuanto a las documentales solicitadas y se solicitará el certificado o constancia de vigencia mercantil de la casa matriz, esto a efectos de seguir con el lineamiento de fomentar la transparencia de las sociedades;

Asimismo, la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios finales, dependiente del Ministerio de Hacienda, creada por Ley N° 6446/2019, es la autoridad de aplicación y se encuentra autorizada por la citada disposición legal, a emitir disposiciones reglamentarias y adoptar medidas administrativas en materia societaria;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la resolución AT N° 06/2017 de fecha 06 de noviembre de 2017, *«Por la cual se amplían los servicios de tramitación electrónica ante el departamento de Registro Y Fiscalización de Sociedades (DRFS) y se modifica la Resolución AT N° 03/2016 “Por la cual se emiten disposiciones reglamentarias y se adoptan medidas administrativas en materia de registro y fiscalización de sociedades anónimas (SA) y de sociedades de responsabilidad limitada (SRL)”», la cual queda redactada de la siguiente manera:*

“Artículo 4°.- LAS SOLICITUDES SOBRE CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISOLUCIÓN Y OTROS. Las solicitudes sobre constitución, modificación, fusión,

RR/DGPEJBF



Eduardo Víctor Haedo 103 esq./ Independencia Nacional
Tel.: +595 21 493-395 / +595 21 441-413 / +595 21 440-077
www.hacienda.gov.py

Lic. Gerard Roger Benítez Cowan
Director General de Personas y Estructuras
Jurídicas y Beneficiarios Finales
Ministerio de Hacienda



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

transformación, disolución y otros, se deberán presentar a la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales, por sistema de expediente electrónico, debiendo escanear y anexar copia de los siguientes documentos:

1. DICTAMEN DE CONSTITUCIÓN:

1.1 Sociedades Anónimas.

- a) Escritura Pública.**
- b) Dictamen de la entidad rectora para los casos de las sociedades, sometidas a régimen especial.**

1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada

- a) Escritura Pública.**
- b) Inventario, facturas de compras, según sea el caso.**
- c) Certificado de depósito en garantía. (Si la integración es en efectivo)**

1.3 Apertura de Sucursal

- a) Escritura Pública, en la que conste los requisitos establecidos en el artículo 1.197 y siguientes del Código Civil.**
- b) Documentos de Constitución de Origen (Apostillado o Legalizado).**
- c) Certificado o Constancia de Vigencia Mercantil (Apostillado o Legalizado).**

2. MODIFICACIÓN, FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISOLUCIÓN Y OTROS

2.1 Disolución

- a) Escritura Pública.**
- b) Certificado de cumplimiento Tributario.**
- c) Clausura de Patente Comercial.**
- d) Constancia de Comunicación Asamblearia (Para las S.A.).**
- e) Dictamen de la entidad rectora para los casos de las sociedades, sometidas a régimen especial.**

2.2 Emisión de Acciones


Lic. Gerard Roger Benítez Cowan
Director General de Personas y Estructuras
Jurídicas y Beneficiarios Finales
Ministerio de Hacienda





TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motenondicha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

- a) *Escritura Pública.*
- b) *Constancia de Comunicación Asamblearia.*

2.3 Escisión

- a) *Escritura Pública.*
- b) *Factura de publicación referente a la intención de Escisión.*
- c) *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- d) *Constancia de Comunicación Asamblearia (para las S.A.).*
- e) *Patente Comercial.*
- f) *Dictamen de la entidad rectora para los casos de las sociedades sometidas a régimen especial.*

2.4 Fusión

- a) *Escritura Pública.*
- b) *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- c) *Factura de publicación referente a la intención de fusión.*
- d) *Patente comercial*
- e) *Constancia de Comunicación Asamblearia (para las S.A.).*
- f) *Dictamen de la entidad rectora para los casos de las sociedades sometidas a régimen especial.*

2.5 Transformación

- a) *Escritura Pública.*
- b) *Factura de publicación referente a la intención de transformación.*
- c) *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- d) *Patente comercial.*
- e) *Constancia de Comunicación Asamblearia (para las S.A.).*
- f) *Dictamen de la entidad rectora para los casos de las sociedades sometidas a régimen especial.*

2.6 Modificación

- a) *Escritura Pública.*
- b) *Constancia de Comunicación Asamblearia (para las S.A.).*
- c) *Dictamen de la entidad rectora para los casos de las sociedades sometidas a régimen especial.*

Lic. Gerard Roger Benítez Cowan
Director General de Personas y Estructuras
Jurídicas y Beneficiarios Finales
Ministerio de Hacienda





TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Metenondcha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

2.7 Modificación/Emisión

- a) *Escritura Pública.*
- b) *Constancia de Comunicación Asamblearia (para las S.A.).*
- c) *Dictamen de la entidad rectora para los casos de las sociedades sometidas a régimen especial.*

2.8 Cesión de cuotas sociales (Para las S.R.L.).

- a) *Escritura Pública.*

2.9 Aumento de Capital (Para las S.R.L.).

- a) *Escritura Pública.*
- b) *Certificado de depósito de garantía. (Si la integración es en efectivo).*
- c) *Inventario, facturas de compras, según sea el caso.*
- d) *Balance General de último ejercicio cerrado, según sea el caso.*

2.10 Complementaria/Rectificatoria

- a) *Escritura Pública.*
- b) *Escritura Matriz.*
- c) *Otros documentos según sea el caso.*

2.11 Otros trámites

- a) *Escritura Pública.*
- b) *Otros documentos según sea el caso."*

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.



Gerard Roger Benítez Cowan, Director
Dirección General de Personas y Estructuras
Jurídicas y de Beneficiarios Finales



RR/DGPEJ/BF

Eduardo Víctor Haedo 103 esq./ Independencia Nacional
Tel.: +595 21 493-395 / +595 21 441-413 / +595 21 440-077
www.hacienda.gov.py

